

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2019-110176433-APN-DVPS#ANMAT	

VISTO el Expediente EX-2019-110176433-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA) referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) Nº 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma denominada ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (OCASA), CUIT N° 30-66204961-8, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO

DE MEDICAMENTOS, con depósito en Lafayette 1502 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Alejandra Daniela ETCHEMENDIGARAY, DNI N° 16.203.083 y matrícula profesional N° 12.274.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición ANMAT N° 9236/2018.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2019-110089510-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 5°. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2019-110176433-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2020.03.19 17:38:29 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:	
Referencia: EX-2019-110176433APN-DVPS#ANMAT ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

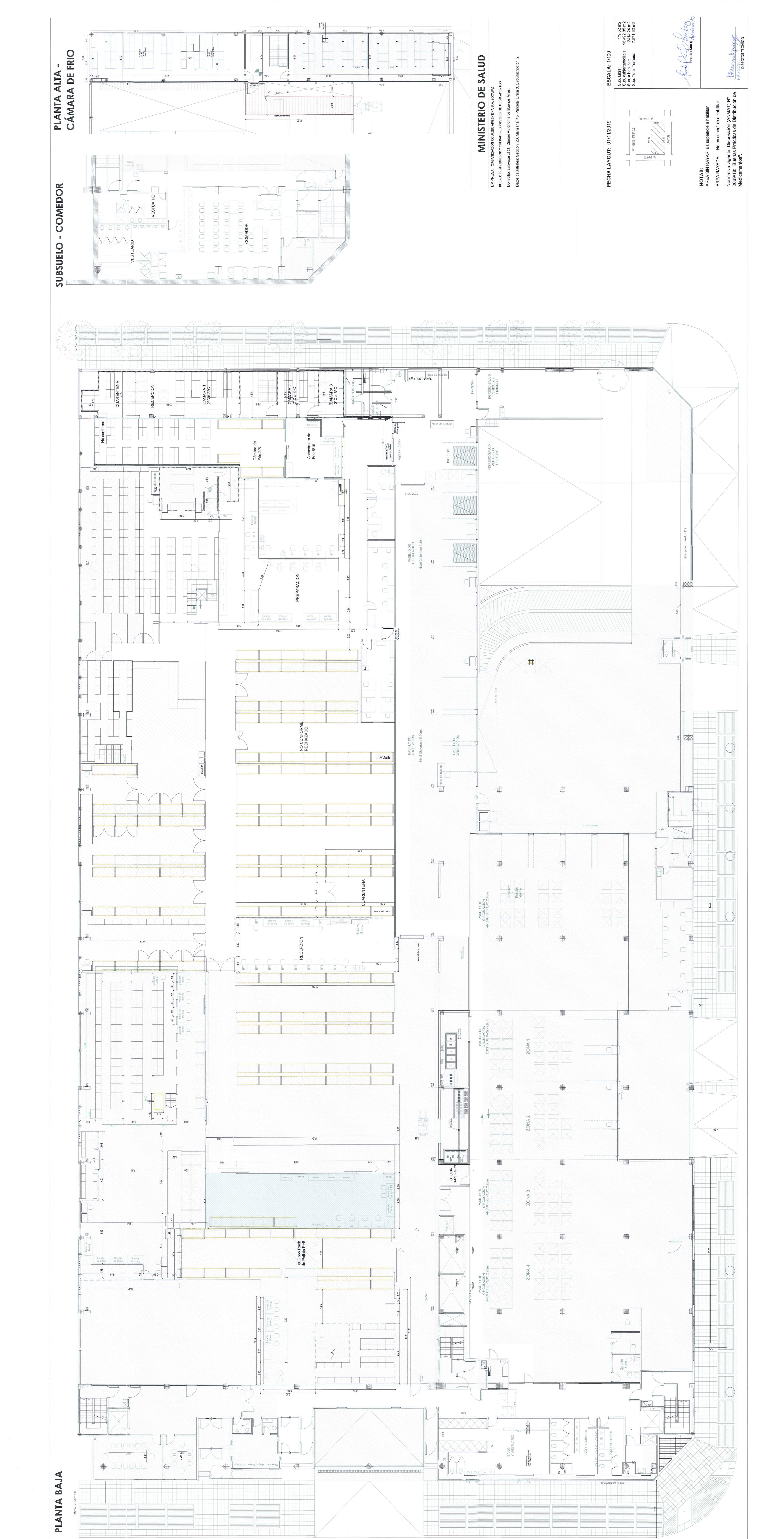
Certifícase que el establecimiento **ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.** (**OCASA**), con domicilio sito en la calle Lafayette N° 1.502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS** (MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**, **ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**-

EX-2019-110176433-APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo Nº 035.-

DI-2020-1509-APN-ANMAT#MS.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.03.25 12:41:28 -03:00





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Plano

1 iano
Número:
Referencia: Planos de la estructura edilicia (formato PDF o JPG)
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.13 10:05:13 -03:00